



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 203 -2017-A/MDT
Torata, 06 de Abril del 2017

VISTO:

El Informe N° 0377 -2017-JTRA-GDESySP/MDT, del 27 de Marzo del 2017 remitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, donde solicita se designe al responsable del programa denominado "Saberes Productivos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el objeto de la Ley N° 30490 es establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación;

Que el Artículo 22° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor señala que el Estado promueve el acceso, permanencia y la calidad de la educación de la persona adulta mayor, así como su participación en los programas existentes para compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones. El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, incorpora contenidos sobre envejecimiento y vejez en los planes de estudio de la Educación Básica, según corresponda, en especial sobre los temas de estilos de vida saludable y cultura previsional. Las universidades e institutos de Educación Superior impulsan la educación e investigación de la temática de personas adultas mayores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-CM/MDT, de fecha 14 de Octubre del año 2015, la Municipalidad Distrital de Torata implementa en merito a la normatividad establecida la intervención "Saberes Productivos", esto con el objeto de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, donde establece que los servidores públicos son responsables administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público y en concordancia con el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2015-CM/MDT, donde dispone que el responsable de conducir, orientar, supervisar y monitorear la intervención de Saberes Productivos, es la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, esto como órgano de línea dentro de la estructura orgánica funcional de la Municipalidad Distrital de Torata;

Estando a lo dispuesto por el Artículo N° 20 Numeral 6° y de conformidad con la facultad conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de Marzo del año 2017 a la Licenciada en Obstetricia Virginia Cuayla Benegas, como encargada del programa "Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Desarrollo Tecnológico e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social el presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
TORATA
Rubén Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

IFPE/A/MDT.
C.c. Archivo.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.